

1 Entre nosotros, Hugo Alfaro Alfaro, mayor, casado, contador privado, vecino de
2 San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula No. 4-093-046, en mi condición de
3 Oficial Mayor y Director General Administrativo del Ministerio de Agricultura y
4 Ganadería y en representación de este Ministerio, según delegación efectuada
5 por medio de Decreto Ejecutivo No. 17764-MAG de 12 de Agosto de 1987, publicado
6 en La Gaceta No. 199 de 19 de Octubre del mismo año y Marco Antonio Ugalde Mo-
7 rales, mayor, soltero, Ingeniero Agrónomo, vecino de Barrio Mexico, San José,
8 portador de la cédula de identidad vigente 1-483-313, en adelante denominado
9 "El Beneficiario", convenimos en celebrar el presente Contrato de Adiestramien-
10 to el cual se regirá por las disposiciones que se le aplican y en lo especial
11 por las siguientes cláusulas: -----

12 PRIMERA: "El Ministerio" concede a "El Beneficiario" un permiso con goce de sue-
13 do por un lapso de un mes, para que asista y participe en Israel, en el curso
14 de "Taller Internacional sobre la Integración de la Planificación Física Rural
15 con la Conservación del Suelo y el Agua". -----

16 SEGUNDA: Dicho entrenamiento se llevará a cabo del 09 de Febrero al 22 de Mar-
17 zo de 1988. -----

18 TERCERA: Los gastos que implica el adiestramiento, serán cubiertos por el Go-
19 bierno de Israel. -----

20 CUARTA: "El Beneficiario" se compromete, una vez concluidos sus estudios a
21 prestar sus servicios a "El Ministerio", por un período tres veces mayor al de
22 Licencia otorgada, sean cuatro meses, quince días, y a someterse a la normati-
23 va de la Ley No. 3009 de 18 de julio de 1982, sus reformas, Reglamentos y demás
24 disposiciones conexas y concordantes. -----

25 QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "El BE-
26 neficiario" se tendrá al señor Alvaro Solano Retana, mayor, soltero, Ingeniero
27 Agronomo, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, vecino de Ha-
28 tillo Centro - San José, portador de la cédula de identidad 1-473-298.-----

29 SEXTA: Este Contrato rige a partir del 09 de Febrero de mil novecientos ochen-
30 ta y ocho. -----

1 Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de
2 San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

[Handwritten signature]

4 EL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

5 HUGO ALFARO ALFARO

[Handwritten signature]

7 EL BENEFICIARIO

8 MARCO ANTONIO UGALDE MORALES

[Handwritten signature]

10 EL GARANTE

11 ALVARO SOLANO RETANA

12 NOTA En la línea 13, frente, después de "mes" y antes de "para", lease quin--
13 ce días. -----

[Handwritten signature]

14 HUGO ALFARO ALFARO

[Handwritten signature]

14 MARCO ANTONIO UGALDE MORALES

[Handwritten signature]
16 ALVARO SOLANO RETANA

27 LD/mimch **.-